



## ANUNCIO

Información pública relativa al procedimiento de incoación declaración de ruina ordinaria de la vivienda y edificaciones anejas del inmueble sito en la Avenida de Soria 8 de La Cistérniga (Valladolid), expediente 3110/2016.-

Iniciado el procedimiento de Ruina Ordinaria del Bien Inmueble con referencia catastral 9682022UM5098S0001ZB y situado en Avenida Soria, 8 de La Cistérniga, mediante Resolución de la Alcaldía, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. – *Fecha del Acuerdo:* 1 de junio de 2017.
3. – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Expediente de Ruina Ordinaria número 3110/2016.
4. – *Ámbito de aplicación:* La Cistérniga (Valladolid).
5. – *Identidad del Promotor:* Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria
6. – *Duración del período de información pública:* Por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. – *Lugar, horarios dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de La Cistérniga, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
8. – *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Ayuntamiento de La Cistérniga, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; fax 983 40 12 44 y correo electrónico [ayuntamiento@lacisterniga.es](mailto:ayuntamiento@lacisterniga.es) así como en los registros enunciados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.
9. – *Anuncio publicado en la página Web:* <http://www.lacisterniga.es/>

Durante el citado plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En La Cistérniga, a fecha al margen.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**